

# **CARTA MINERA**



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

**AÑO 4 / NÚMERO 58**

**MÉXICO / OCTUBRE 2011.**

# **IRRESPONSABLES Y FALSOS DICHS DE CALDERON SOBRE MINA DE CANANEA**

**PÁG. 3**

## **RESCATAREMOS LOS CUERPOS DE NUESTROS COMPAÑEROS EN PASTA DE CONCHOS**

**PÁG. 14**

## DIRECTORIO



**DIRECTOR:**  
Napoleón Gómez  
Urrutia

**CONSEJO EDITORIAL:**  
Sergio Beltrán Reyes  
Juan Linares Montúfar  
Constantino Romero González  
Javier Zúñiga García  
J. Genaro Arteaga Trejo  
Isidro Méndez Martínez

**COLABORADORES:**  
Miembros del Comité  
Ejecutivo Nacional y Consejo  
General de Vigilancia y  
Justicia, así como dirigentes  
de las Secciones y Fracciones  
del Sindicato

**EDITOR RESPONSABLE:**  
Julio Pomar

**REDACCIÓN:**  
Arturo Jiménez Jiménez  
José Hugo García Salcedo

**DISEÑO:**  
Rocío Mabarak P.

Edición del Sindicato Nacional  
de Trabajadores Mineros,  
Metalúrgicos, Siderúrgicos  
y Similares de la República  
Mexicana.

**¡Súbete a  
nuestro portal!**

[www.sindicatominero.org.mx](http://www.sindicatominero.org.mx)

Lunes 17 de octubre de 2011

## Señora Shulamit Goldsmith de Granados Chapa, sus hijos y familiares:

En nombre de mi esposa, mi familia y mío personal, y del Gremio Minero Trabajador de México, expreso a Ustedes nuestro más profundo y sentido pésame por el fallecimiento del luchador y amigo periodista MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA, ocurrido el domingo 16 de este mes.

Con este hecho desaparece de la vida nacional un prominente pilar de la comunicación social de México, que durante más de 40 años nos informó, orientó y alertó con profundidad y lucidez, sobre las diversas situaciones y problemas que nuestro país ha estado y continúa viviendo.



**MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA.**

Los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México, agrupados en el Sindicato Nacional de Mineros, y yo en lo personal como su Dirigente Nacional, nos sumamos al pesar nacional por esta muy sensible pérdida. Extrañaremos su forma limpia, aguda, profunda y valiente de analizar el fenómeno político y social de México, en el cual MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA brilló intensamente durante ese largo periodo. Cumplió la compleja misión que él mismo se trazó y nos dejó la huella perdurable de su inteligencia.

Él y los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos de México construimos una limpia relación política, social y humana. Nunca dejó de apoyarnos con comprensión y valor en nuestras luchas, cuando otros nos escatimaban una honesta información sobre el digno esfuerzo que hemos desarrollado durante más de 5 años, contra la perversa persecución política desatada desde el poder público y algunas empresas antisindicales.

La inmensa solidaridad que nos brindó siempre fue, es y será motivo de profunda honra y gratitud para nosotros. Los Mineros de México nunca olvidaremos su presencia en el ámbito de la Opinión Pública.

Personajes como MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA nunca mueren en el alma del pueblo al que se entregó.

Napoleón Gómez Urrutia  
Secretario General  
Comité Ejecutivo Nacional  
Consejo General de Vigilancia y Justicia  
Secciones y Fracciones del Sindicato Nacional de Mineros

# IRRESPONSABLES Y FALSAS AFIRMACIONES DE FELIPE CALDERÓN ANTE EMPRESARIOS MINEROS

- RÉGIMEN DE TERROR FASCISTA HAN IMPLANTADO LARREA Y CALDERÓN EN CANANEA
- MINEROS: NUESTRA LUCHA NO HA TERMINADO, SEGUIRÁ HASTA OBTENER LA JUSTICIA Y LA VICTORIA DEFINITIVAS
- EN UN AÑO: 17 MUERTOS Y 100 HERIDOS GRAVES; CON LA BOTA EN EL CUELLO DE ESQUIROLES, JUSTIFICAN NUESTRA HUELGA LEGALMENTE INATACABLE E INICIADA EN 2007

El miércoles 26 de octubre, en el inicio de la 29 Convención Internacional de la Minería efectuada en Acapulco, Guerrero, el presidente Felipe Calderón Hinojosa, según las informaciones de prensa, irresponsable y falsamente “se congratuló de que la mina de Cananea, de Sonora, con gran tradición e historia, haya reabierto sus puertas al trabajo productivo y a la producción, después de haber visto cerradas sus puertas varios años con un gran daño a la economía”. Esto lo dijo en medio de grandes elogios a la actividad de las empresas mineras que operan en México, pero sin duda le informaron mal o él dio una versión sesgada y falsa de la verdadera situación que priva en Cananea.

No mencionó que en la mina de Cananea ha habido 17 muertes en

el último año y 4 meses, ocasionadas por las condiciones de brutal esclavitud que desde siempre y especialmente a partir del 6 de junio de 2010 tiene establecidas la empresa Grupo México de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, que incluyen la falta absoluta y crimi-

nal de medidas de seguridad y protección a la vida de quienes allí han estado laborando los últimos meses, que no son trabajadores de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Mineros que dirige nuestro compañero Napoleón Gómez Urrutia,



**EL 6 DE JUNIO DE 2010 FUERZAS POLICÍACAS TOMARON POR ASALTO LA MINA DE CANANEA.**

► Los cántaros, cuanto más vacíos, más ruido hacen.  
*Alfonso X el Sabio (1221-1284). Rey de Castilla y León.*



**MÁS DE 3 MIL POLICIAS AL SERVICIO DE LARREA.**

sino esquiroles contratados en muchas partes del país y hasta de Centroamérica por Grupo México. Sobre las muertes de esos trabajadores no hizo Calderón la menor mención en su discurso a los empresarios mineros.

Los Mineros preguntan cómo es posible que Calderón afirme que todo está bien en Cananea cuando se deja en el desamparo a las familias de esos 17 trabajadores, por qué nunca reclamó a Grupo México por no haber informado jamás de estas muertes ni de los más de 100 accidentes graves de trabajo que han ocurrido en el lapso iniciado el 6 de junio de 2010 cuando más de 3 mil elementos de las fuerzas públicas federales fuertemente armados invadieron ilegalmente la mina de Cananea para desalojar de allí a los auténticos trabajadores en huelga legal desde el 30 de julio de 2007 y establecer el régimen de terror y represión de corte fascista que allí instauraron.

### INSTANCIAS JUDICIALES AVALAN NUESTRA HUELGA

Por qué, asimismo, no señaló que la huelga de los trabajadores de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Mineros existe y está declarada definitivamente legal por instancias judiciales, cosa que siendo abogado no debía ignorar. Por qué habla de que se ha generado riqueza en esa mina pero no para los que hoy laboran como esclavos en la mina de Cananea, sino sólo para engrosar las utilidades de la empresa. La pregunta es para quién es la riqueza. Y por qué Calderón no mencionó el hecho tramposo de que apenas hace un año y meses el gobierno y Grupo México habían declarado la extinción de la relación laboral por una supuesta “causa de fuerza mayor”, pero entonces procedió a la ocupación policiaca de la mina y de inmediato la empresa se dedicó a poner en marcha la producción con esquiroles, lo cual significa que

es una falacia que el deterioro de las instalaciones de la mina hubieran obligado al cierre permanente del centro de trabajo, que ya se comprobó que no fue permanente y sólo fue una argucia ilegal para apoderarse con la fuerza pública de la mina, ya que por la vía del derecho no le fue ni le es posible hacerlo.

La actual situación en la Mina de Cananea explica el por qué de la huelga iniciada el 30 de julio de 2007 por los auténticos trabajadores de ese centro de trabajo y por el Sindicato Nacional de Mineros, en búsqueda de condiciones de seguridad industrial, higiene en el trabajo y protección a la salud de los trabajadores, así como preservación del medio ambiente.

### GUILLERMO PADRÉS, TRAICIÓN A PAISANOS

Tampoco Calderón, quien en esa misma Convención elogió al actual gobernador de Sonora, Guillermo Padrés Elías, por haber supuestamente restablecido la producción en la mina de Cananea, Sonora, hizo mención al hecho de que este gobernador es un traidor a sus paisanos cananenses, ya que de allí es oriundo y prometió al asumir el cargo que velaría en todo por los intereses de los trabajadores y la población, cosa que no ha ocurrido. Tampoco dijo nada Calderón de que Javier Villareal, líder de la CTM en Sonora, está actuando como deleznable “charro” al servicio del Grupo México, pretendiendo apoderarse del Contrato

► Algún día la humanidad será juzgada por haber encerrado a los primates en zoológicos.  
*Jordi Sabater Pi (1922- ). Etiólogo y primatólogo español.*

Colectivo vigente no para mejorarlo, sino para destruirlo.

Cómo es posible que en el país haya tanta inseguridad pública, con 55 mil muertos en la guerra anti-narco de Felipe Calderón y distraigan de 2 á 3 mil elementos policiacos federales para reprimir cotidianamente a los auténticos trabajadores de Cananea, con sueldos pagados no por la empresa sino por el pueblo de México a través de sus impuestos.

**RECURSOS DEL PLAN  
MÉRIDA A REPRESIÓN**

Señalan los trabajadores de Cananea que el gobierno de Estados Unidos, por otra parte, debiera revisar si los cuantiosos recursos que le está entregando al gobierno de Felipe Calderón para la lucha contra el narcotráfico, dentro del llamado Plan Mérida, realmente este gobernante los está utilizando para esa finalidad, o en verdad los usa para reprimir a los trabajadores que como ellos, los cananenses, protestan contra los atropellos del gobierno de Calderón. Los mineros de la Sección 65, con el apoyo de las demás Secciones y de las organizaciones mundiales de trabajadores, harán llegar esta demanda de cancelación de dicha asistencia económica al gobierno de Barack Obama.

Estas cosas, pese a que Grupo México y el gobierno de Felipe Calderón las ocultan y las encubren, se llegan a saber, por más resguardados

por la Policía Federal que día con día acudan los esquiroleros a laborar. Como el hecho de que a cada uno de esos trabajadores esquiroleros, de cuyas necesidades económicas de subsistencia están abusando, les pagan 1,300 pesos a la semana por jornadas diarias de 12 horas de trabajo, lo cual confirma el carácter de campo de concentración en que Grupo México, con la complicidad del gobierno, ha convertido a la mina de Cananea, y a quien se inconforma simplemente lo echan fuera, además de haberlo obligado a firmar que está de acuerdo en exonerar a la empresa de toda responsabilidad en cualquier accidente o percance.

Antes de la huelga, los salarios de los auténticos trabajadores eran de los más altos en el país, pero ahora incluso esos sueldos de hambre que pagan no se quedan en Cananea, pues los trabajadores contrata-

dos ilegalmente por Grupo México los envían a sus lugares de origen en el país. Por añadidura, a un minero del carbón en Canadá le pagan 40 dólares la hora de trabajo, en tanto que a uno mexicano aquí sólo le dan 8 dólares por jornada, y la labor, maquinaria, tecnología, mercado y precios de minerales y de metales son los mismos, lo cual indica el grado total de explotación que prevalece en México. Preguntamos si eso hace posible afirmar que la población de Cananea ha resurgido, cuando además el 90% de quienes hoy allí laboran son de otras partes del país y hasta de Centroamérica, y pagados con sueldos de hambre.

Preguntamos por qué en las instalaciones de la mina de Cananea siguen operando a diario 1,500 policías federales y mantienen un clima de terror y represión en el centro de trabajo. La semana pasada, he-



**TODO EL DESPLIEGUE PARAMILITAR SE PAGA CON NUESTROS IMPUESTOS.**

► ¡Ah, si nos fuera dado el poder de vernos como nos ven los demás! De cuantos disparates y necesidades nos veríamos libres. *Robert Burns (1759-1796). Poeta escocés.*



**LA TOMA VIOLENTA DE CANANEA DEJÓ VARIOS LESIONADOS.**

cho que naturalmente la empresa oculta, un trabajador se bajó a descansar desde una máquina que operaba y uno de los policías federales le dio culatazos y lo obligó a subir de nuevo, al grito de que “aquí no se viene a holgazanear”.

### ATROCIDADES CONTRA LOS TRABAJADORES EN HUELGA

Desde que con fuerzas federales el gobierno y Grupo México hace más de un año desalojaron a los auténticos trabajadores, han cometido atrocidades imperdonables, empezado por cambiar el nombre de la Mina, antes Mexicana de Cananea, por el de Buenavista del Cobre, cerrar el Hospital de El Ronquillo y cortar la luz y el gas a las familias mineras, prestaciones estas últimas que son compromisos legales establecidos en el Contrato Colectivo

de Trabajo que Grupo México pretende eliminar con trampas para aumentar sus utilidades, y no son dádivas graciosas, sino compromisos que el Sindicato Minero negoció y obtuvo hace ya tiempo en defensa de la salud y la vida de los trabajadores y sus familias.

Es clamor permanente de los genuinos trabajadores que tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores tomen la decisión firme de impulsar que el gobierno le retire las concesiones mineras a Grupo

Minas son propiedad de la Nación: SCJN

# CONCESIONARIOS TRANSMITE EL

**L**a Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó que el Gobierno federal tiene el dominio directo sobre los minerales y que a los concesionarios que extraen este material sólo se les transmite el derecho de explotación.

La Primera Sala de la Corte puntualizó que si bien los concesionarios pueden ejercer derecho de transmisión, esto no significa que la explotación de minerales deje

de ser una actividad sobre materiales propiedad de la nación.

Subrayó que las concesiones son de orden constitucional y administrativo-federal, por lo que la inscripción en esta actividad queda asentada en el Registro Público de Minería, autoridad que depende de la Secretaría de Economía.

De esta manera los ministros aclararon que si una empresa demanda a concesionarias mineras, el con-

► ¡La felicidad! No existe palabra con más acepciones; cada uno la entiende a su manera.  
*Cecilia Bohl de Faber (1796-1879). Escritora española.*

México, no sólo por el caso de Cananea, sino por el de Nacozari, el de Esqueda, ambos en Sonora, donde esta empresa atropella persistentemente los derechos fundamentales de los trabajadores, y el caso de la mina de Pasta de Conchos, en Coahuila, donde el 19 de febrero de 2006 perdieron la vida 65 compañeros mineros del carbón y a la fecha, más de 5 años después, el gobierno no da pasos para el rescate de los 63 cuerpos de mineros que yacen allí abandonados, para que sus familiares les puedan dar la digna sepultura a que tienen derecho, y el go-

bierno a través del propio Felipe Calderón siga solapando y encubriendo este Homicidio Industrial.

Ante todas estas situaciones y ante los encubridores y cómplices pronunciamientos presidenciales en el sentido de que todo está bien en Cananea, Los Mineros declaramos que Cananea no está acabada, sino en pie de lucha. Seguiremos en la huelga, que es absolutamente legal, y un laudo engañoso y falso de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje manejada por el siniestro Javier Lozano Alarcón, titular de la Secretaría del Trabajo y Protección

Social, de dar por terminadas las relaciones de trabajo en Cananea, no hará posible que Los Mineros desistamos de nuestra justa lucha, apegada a la razón, al derecho y a la justicia. Seguiremos resistiendo hasta obtener la victoria definitiva. Acudiremos a todas las instancias internacionales que sean necesarias, y a las organizaciones mundiales de trabajadores que, en representación de más de 200 millones de sus afiliados, nos han brindado solidaridad y apoyo incondicionales para defender nuestra fuente de trabajo y hacer valer nuestra exigencia de justicia. 🌐

# NO SON DUEÑOS; SÓLO SE LES DERECHO DE EXPLOTACIÓN\*

flicto es de jurisdicción federal y no del fuero común, pues se trata de bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación.

Al resolver un amparo, la Sala de la Corte confirmó la sentencia de un tribunal que determinó que el término “dominio directo de la nación” se extiende a las obligaciones que tienen que atender las concesionarias mineras, y que los conflictos entre estas empresas se deben resolver en el orden federal.

No obstante puntualizó que la transmisión de las concesiones no se trata de una operación exclusiva entre particulares, pues está involucrado un régimen de dominio público federal que vincula el interés general.

Recalcó que las minas son propiedad de la nación que ejerce un dominio directo mediante la autorización de concesiones temporales cuyos derechos para explotación y aprovechamiento no

pueden considerarse como exclusivos de particulares o propiedad privada.

En este sentido, la determinación de la Corte puntualiza que la mencionada autorización administrativa no modifica el origen y la naturaleza del bien concesionado, en este caso, los minerales. 🌐

*Información publicada en el diario El Universal, Jueves 18 de Agosto de 2011.*

► La lógica es buena para razonar, pero mala para vivir.  
*Remy de Gourmont (1858-1915). Novelista francés.*

# CALDERÓN, PRESIDENTE DEL DESEMPLEO Y DE LA GUERRA

*Palabras del compañero Salomé Herber Aguilar, Secretario de Conflictos Sociales y de la Vivienda del CEN Minero, en representación del compañero Napoleón Gómez Urrutia, Secretario General del Sindicato Nacional de Mineros, en la Quinta Conferencia Sindical Nacional organizada por el Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical, CILAS.*

Viernes 28 de octubre de 2011.

Estimados compañeros y compañeras:

Apreciados dirigentes de las organizaciones sindicales y sociales.

Destacados conferencistas.

Reciban todos Ustedes un saludo fraternal del compañero Napoleón Gómez Urrutia, nuestro Secretario General, quien les desea pleno éxito en esta importante reunión nacional.



**A FALTA DE PAN...**

Para el Sindicato Nacional de Mineros que dirige el compañero Napoleón Gómez Urrutia, es un privilegio participar en esta Quinta Conferencia Sindical Nacional que organiza el Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical, CILAS, el cual una vez más abre un foro en el que se expondrán las experiencias, los problemas, los retos y las vías del sindicalismo mexicano en la actual coyuntura de fracaso de la política laboral y económica del gobierno conservador de Felipe Calderón Hinojosa.

Este fracaso es un hecho que todo mundo –en México y en el extranjero– confirma todos los días. Jamás este gobierno de la derecha se acercó a plantear una solución general de los problemas que el país enfrenta. No sólo eso, sino que dio pasos hacia atrás muy notables y los sigue dando. En vez de progresar, el país involuiona y se degradan y vuelven más ineficaces los instrumentos gubernamentales de la política del país. En materia de empleo, Calde-

► El carácter es la fuerza sorda y constante de la voluntad.

*Herni Dominique Lacordaire (1802-1861). Sacerdote y predicador francés.*

**RETORNO A CASA CON LAS MANOS VACÍAS.**

rón dijo que sería el “presidente del empleo”, pero acabó siendo del desempleo. Este es uno de los más importantes signos de la eficacia de un gobierno, la creación de empleos, en un país como México urgido de darles oportunidades y perspectivas a sus mayorías populares. Este gobierno ha fracasado rotundamente en esta importante misión.

En cuanto a salvaguardar la seguridad de los mexicanos, el fracaso ha sido igual de rotundo. Las cifras no mienten y ahí están los 55 mil muertos en la guerra de Calderón contra el crimen organizado, muchas de las cuales son de compañeros del pueblo.

Las bandas del crimen organizado siguen actuando con mayor violencia y el sacar al ejército a las calles y a los pueblos no resolvió nada, además de que ha estado desfigurando la función militar. Muchos pensamos que haber sacado al ejército a

*En cuanto a salvaguardar la seguridad de los mexicanos, el fracaso ha sido igual de rotundo. Las cifras no mienten y ahí están los 55 mil muertos.*

las calles, a la vista de su evidente fracaso en la lucha contra las bandas criminales, es una forma siniestra de amenazar y criminalizar toda protesta popular contra los graves problemas sociales que afectan a las mayorías.

En el renglón de asegurar crecientes niveles de bienestar, que es otra de las funciones principales de todo gobierno, también ha fracasado, como lo confirmamos todos los días. La fuga de mexicanos hacia el extranjero en busca de trabajo y seguridad es cada vez más notoria. Se cuentan por cientos de miles los que año con año emigran a los Estados Unidos no en busca del llamado “sueño americano” sino de un trabajo remunerado y seguridad, a pesar de que saben que allá los espera la persecución de

**LA PROMESA SE HIZO POLVO.**

► La violencia es miedo de las ideas de los demás y poca fe en las propias.  
*Antonio Fraguas Forges (1942 - ). Humorista español.*

las autoridades migratorias y la explotación de su fuerza de trabajo.

La política laboral del gobierno de Felipe Calderón es la peor que se haya dado en cualquier gobierno desde hace un siglo. La persecución que desde la Secretaría del Trabajo se realiza contra el movimiento sindical independiente y democrático, como el de Los Mineros, tiene unas connotaciones fascistas, a pesar de la hipocresía con que el gobierno pretende ocultar esta realidad. Los compañeros electricistas también son víctimas de esta agresión contra su más inapreciable dere-



“... A VER SI CAI ALGO...”

## OPINIÓN

# LOZANO Y LA STPS VIOLAN

La Secretaría del Trabajo y Previsión social no sólo no reconoce sino que viola la Jurisprudencia 32/2011, emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que le impide a aquélla así como a las Juntas Locales emitir resoluciones en las que excedan sus funciones y se entrometan en la vida de los sindicatos al quebrantar el derecho fundamental de libertad sindical.

Sin embargo, conforme a la declaración de la STPS durante la glosa del V Informe del gobierno federal, la toma de nota que le negó el 24 de junio de 2008 al licenciado Na-

poleón Gómez Urrutia como Secretario General del Sindicato Minero, dijo, “es un asunto que está en manos y decisión de la SCJN”.

Cabe recordarle al nefasto Javier Lozano Alarcón, secretario de Trabajo, que está obligado a respetar la Jurisprudencia 32/2011, que a la letra establece:

*“En atención a las consideraciones esenciales de la resolución precisada, a las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, al derecho a la libertad sindical establecido en el artículo 123, Apar-*

*tado A, fracción XVI, y B, fracción X de la Constitución y el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, se concluye que la exacta dimensión de la facultad de la autoridad laboral en sede administrativa consiste en confrontar los lineamientos establecidos en los estatutos que se haya dado el sindicato o, subsidiariamente, a los previstos en la Ley Federal del Trabajo, con lo que conste en las actas debidamente requeridas que se exhiban ante aquélla, lo que significa, que se trata de una verificación formal, un cotejo entre las etapas o pasos básicos del procedimiento de elección y la mera confirmación de su realización en las actas*

► Agradece a la llama su luz, pero no olvides el pie del candil que paciente la sostiene.  
*Rabindranath Tagore (1861-1941). Filósofo y escritor indio.*

cho, que es el del trabajo, lo mismo que los trabajadores y trabajadoras de la aviación. No hay espacio social de México, ni en las ciudades ni en el campo, donde se haya dejado de producir esta perversa persecución contra los trabajadores y sus organizaciones.

Nosotros Los Mineros mantenemos levantada la bandera de la lucha por la dignidad, la autonomía y la libertad sindical, y por la vigencia absoluta de los derechos de todos los trabajadores, como el derecho a la huelga, universalmente consagrado como recurso de defensa de los trabajadores

cuando se ven agredidos por la parte patronal, y por el derecho a la contratación colectiva, mancillados por este gobierno principalmente a través del siniestro Javier Lozano Alarcón como titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sabemos que esa política antiobrera y antisindical no tiene futuro, a condición de que los trabajadores, todos, actuemos unidos por nuestra dignidad y nuestra libertad. Como ha dicho el gran líder internacional de los United Steelworkers de Estados Unidos y Canadá, Leo W. Gerard, “no podemos asegurar el triunfo en nuestra

lucha, pero les puedo asegurar que la perderemos si no luchamos unidos”.

Compañeras y compañeros de esta Quinta Conferencia Sindical Nacional:

Los Mineros deseamos sinceramente que tengan mucho éxito en sus trabajos, análisis y deliberaciones y que no desfallezcan ante los graves retos a los que desde el movimiento sindical nos enfrentamos todos los días desde hace ya 11 años.

Un abrazo fraternal a todos Ustedes.

## JURISPRUDENCIA DE LA SCJN

*relativas, para otorgar certidumbre de lo ahí asentado, sin que la autoridad pueda realizar investigaciones (de oficio o a petición de parte) de irregularidades de los hechos mencionados en dichas actas o pronunciarse sobre su validez, lo cual, en su caso, puede controvertirse por vía jurisdiccional por quien considere afectados sus derechos.”*

En síntesis lo que cambia es limitar a las autoridades de la STPS para que no se inmiscuyan en los asuntos que sólo competen a los trabajadores, como elegir a sus dirigentes sindicales, para que puedan tener garantías de libertad sindical.

Así, tenemos que la negativa de la toma de nota de la STPS al Sindicato Minero, se basa en una violación de intromisión, que hace al investigar el procedimiento electoral sindical y, sobre todo, al calificar la validez de su resultado.

La reforma constitucional de derechos humanos a que se refiere la Jurisprudencia, eleva al más alto rango jurídico los derechos humanos y los tratados internacionales, incluyendo como un derecho humano el laboral y el sindical, en particular la libertad sindical de los trabajadores, que debe ser respetada por todas las autoridades.

Hoy, Lozano Alarcón y la dependencia que encabeza no cumplen el principio constitucional de emitir resoluciones de modo pronto, completo e imparcial y que se garantice “la independencia de los tribunales y la plana ejecución de sus resoluciones.” (Artículo 17 de la Constitución).

Desde 2008 a la fecha, a pesar del mandato de la SCJN, no sale la toma de nota del Secretario General del Sindicato Minero, licenciado Napoleón Gómez Urrutia.

¿Seguirán el nefasto Lozano y la dependencia que encabeza haciendo de las suyas? 🤔

► Todo lo que es hermoso tiene su instante, y pasa.  
Luis Cernuda (1902-1963). Poeta español

# COMUNICADO URGENTE A TODAS LAS ORGANIZACIONES

Queridos compañeros Mineros de  
Cananea, Sonora, de la Sección 65

**Y**o soy uno de los destinatarios de muchos correos que, casi a diario llegan a mi dirección, generalmente hablando pestes de la dirección de su sindicato, lo cual no es por supuesto un asunto donde yo o mi organización debamos de entrometernos, lo que es inaceptable, desde cualquier punto de vista es deslegitimar la heroica lucha que ustedes están dando en contra de Germán Larrea y del aparato del estado, eso para TRADOC resulta intolerable, debo de decirles que nosotros en la huelga que libramos, en contra de la transnacional alemana Continental, dueña de Euzkadi, estuvimos sujetos a ataques muy similares a los que ustedes están recibiendo.

TRADOC está comprometida con el apoyo solidario con ustedes, y eso no lo va a cambiar las calumnias, las difamaciones y las mentiras que este grupo de esquirolas haga sobre ustedes compañeros. Como recordarán, el primero de Junio, fecha del aniversario de la gesta heroica de los mineros en Cananea, me dieron ustedes la oportunidad de expresar un mensaje de solidaridad, en dicho mensaje hice alusión a la ayuda que nuestra cooperativa otorga a la sección 65 en huelga, y ahí manifesté que siempre hemos dicho que la solidaridad que damos es incondicional, pero que en su caso no era así, que la única condición era, y sigue siendo, que no se doblen ante Larrea y Calderón. Sabemos que en el camino encontrarán muchos obstáculos, pero al final la razón debe de vencer, y tal como a nosotros nos pasó cuando la

vía Jurídica parecía no tener salida, la unidad y la determinación del Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de Euzkadi y el apoyo solidario de muchísimas organizaciones, sacó adelante nuestra huelga obteniendo uno de los triunfos más importantes de la clase obrera en los últimos años, para los obreros de Euzkadi, y por supuesto para la clase obrera de México. Este ejemplo es el que hoy quise compartir con ustedes queridos y admirados compañeros de Cananea.

Les pedimos, de ser posible que, les hagan llegar a nuestros compañeros en resistencia de Cananea este mensaje, y que les trasmitan un saludo solidario de parte de la cooperativa TRADOC, antes sindicato de Euzkadi, así como la reiteración de que, en los hechos, no están solos, nos tienen a TRADOC y a la clase obrera digna de México.

**¡QUE VIVA LA DIGNIDAD OBRERA!**

**¡QUE VIVA LA HEROICA HUELGA DE  
LOS MINEROS DE CANANEA, SONORA!**

**¡QUE VIVA EL INTERNACIONALISMO  
PROLETARIO!**

Saludos Cordiales

**Jesús Torres Nuño**

Presidente de Trabajadores Democráticos  
de Occidente (TRADOC)

► Las leyes no se mejorarían nunca si no existieran numerosas personas cuyos sentimientos morales son mejores que las leyes existentes. *John Stuart Mill (1806-1873). Filósofo y economista inglés.*

## COMUNICADO URGENTE DE MINEROS EN HUELGA DE CANANEA

**A** las organizaciones y a la opinión pública, a continuación explicamos de manera detallada los últimos acontecimientos que se están presentando en el Sindicato Minero que dirige nuestro Secretario General, compañero Napoleón Gómez Urrutia.

El día de ayer a través de un comunicado –102– difundido por la agencia Notimex y la propia Secretaría del Trabajo, en el que dan a conocer la situación respecto a un recurso de revisión que se interpuso ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Laboral, donde según ellos establecen que la huelga no existe bajo el argumento de que se dieron por terminadas las relaciones individuales y colectivas de trabajo, en este sentido cabe mencionar que lo antes señalado es simple y llanamente un comunicado que trata de validar que la Junta Local de Conciliación actuó de manera legal.

En este tenor, decimos lo siguiente: este comunicado es falso y calumnioso y únicamente su finalidad es aprovecharse de la situación en que se encuentran las familias de los trabajadores huelguistas de Cananea en los últimos días, debido a las fechas que se acercan y en las cuales el Sindicato Minero ha venido avanzando con respecto a la misma decisión que en el mes pasado dio la Suprema Corte de Justicia, y claro está que gente que nada más tiene el interés de mal informar a los trabajadores y a las organizaciones, lo hace con la complacencia de las mismas autoridades.

Sobre esta situación dejamos en claro que los mineros del país seguiremos luchando por un derecho constitucional que, a pesar de que Grupo México y un grupo de traidores se han vendido a los intereses del asesino Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, a algunas autoridades les falta mucho para vencer a los verdaderos y únicos mineros del país, dado que es bien sabido que no cejaremos en defender un derecho único y con argumentos de sobra.

Sin duda alguna varios de los que se han vendido con la promesa de respetarlos tienen el temor de que se les acabe la “gallina de los huevos de oro”, pues de sobra sabemos que hay gente mandada durante los últimos meses para tratar de alguna forma de convencer a nuestros compañeros para que cedan ante la empresa; pero claro está que en esta lucha han demostrado –trabajadores y sus familias– que esta huelga no será en vano y lo más trascendente es que el pueblo de Cananea se ha dado cuenta de la realidad de las cosas

¡Juntos logaremos el triunfo de los trabajadores!

Atentamente

Mineros en huelga  
les guste o no a los traidores

► La libertad más difícil de conservar es la de equivocarse.  
*Morris West (1916-1999). Escritor australiano.*

Advierten Los Mineros

# CON Y SIN CALDERÓN, RESCATAREMOS LOS CUERPOS DE NUESTROS COMPAÑEROS EN PASTA DE CONCHOS

- REITERÓ ESTE GOBERNANTE SU ALIANZA CÓMPLICE CON LARREA Y GRUPO MÉXICO
- LA POSTURA, OPUESTA AL SALVAMENTO EXITOSO DE MINEROS EN COPIAPÓ, CHILE

En una muestra más de la política de protección indebida y cómplice de su gobierno hacia la empresa Grupo México, responsable directa de la tragedia de Pasta de Conchos donde perdieron la vida 65 compañeros trabajadores el 19 de febrero de 2006, el presidente Felipe Calderón declaró que no es posible intentar el rescate de los cuerpos de 63 mineros que todavía están abandonados en el fondo de la mina de carbón, sin que se les dé digna sepultura, lo cual contraría las demandas del Sindicato Nacional de Mineros encabezado por el compañero Napoleón Gómez Urrutia, así como de las viudas y familiares de los trabajadores fallecidos.

Eso respondió al senador panista Ricardo García Cervantes que por escrito le turnó una pregunta al respecto el martes 17, cuando se le hicieron planteamientos senatoriales a Calderón en torno a su quinto informe de gobierno. Dijo el gobernante



**SED Y HAMBRE DE JUSTICIA.**

que en virtud de un dictamen técnico de expertos realizado el 5 de octubre de 2007 -cuya existencia real nadie comprobó- las condiciones de la mina no permiten la entrada de rescatistas sin peligro para su seguridad o integridad física. Con lo cual cerró la perspectiva de un rescate du-

rante su gobierno, adoptando exactamente los mismos argumentos que en el mismo sentido ha planteado la Secretaría del Trabajo y Previsión Social encabezada por Javier Lozano Alarcón, siempre en protección al Grupo México de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco.

► La puerta mejor cerrada es aquella que puede dejarse abierta.  
*Proverbio chino*

**NO CEJAREMOS HASTA LOGRARLO**

Para el Sindicato Nacional de Mineros que dirige el compañero Napoleón Gómez Urrutia, Calderón sólo ratificó el encubrimiento de su gobierno y del anterior de Vicente Fox, a la empresa Grupo México de Germán Larrea, para impedir que se conozcan con exactitud las causas de la negligencia criminal y la irresponsabilidad

**EN MÉXICO Y EN CHILE: EL ROSTRO DE DOS TRAGEDIAS**



de esa empresa que condujeron al Homicidio Industrial, aunque sus datos fundamentales ya se conocen. La intención del gobierno de Calderón, en su protección a Grupo México, también va en el sentido de negar a las viudas y familiares de los mineros fallecidos la justa indemnización a que tienen derecho.



► Apenas hay algo dicho por uno cuyo opuesto no sea afirmado.  
*René Descartes (1596-1650). Filósofo y matemático francés.*

La postura del Sindicato Nacional de Mineros es que con y sin Calderón, con su opinión o contra su opinión, la Organización Sindical y las viudas y familiares de quienes perdieron la vida el 19 de febrero de 2006 intentaremos siempre el rescate de los cuerpos de Los Caídos en esa explosión y no descansaremos hasta lograrlo.

Ya las viudas y familiares de Pasta de Conchos iniciaron en septiembre de 2008 el rescate de los cuerpos, debidamente asesorados y apoyados por la Organización Sindical de Los Mineros, y no hubo indicio alguno de la inseguridad que el gobierno alega en que se encuentra la mina, dado que no está en producción, y sólo cuando se trabaja intensamente para extraer el carbón se produce el letal gas metano que por falta de medidas de seguridad de Grupo México provocó la explosión de febrero de 2006. El ejército y la policía evacuaron a los rescatistas y viudas en esa ocasión, cuando estaban ya a sólo 15 metros de los cuerpos.

### VIUDAS Y SINDICATO CON APOYO MUNDIAL

Contrasta una vez más la postura del gobierno de Calderón con la del gobierno de Chile que en una mina más profunda en San José de Copiapó, a más de 700 metros abajo del nivel del suelo, y en terreno duro y rocoso, logró el rescate de 33 mineros atrapados allá, después de 69 días de encierro, cuando en

Pasta de Conchos, a sólo 120 metros de profundidad y en un terreno suave, tanto gobierno como Grupo México decidieron cerrar la mina a los cinco escasos días de ocurrida la explosión y abandonaron a su suerte a los mineros del carbón que allí estaban atrapados, condenando a muerte a los que presumiblemente estuvieran aún con vida, en tanto que en Chile fueron detectados todos vivos hasta los 17 días de estar atrapados y se iniciaron los trabajos de salvamento en casi dos meses, que a la postre resultaron exitosos.

**Con y sin Calderón, Los Mineros rescatamos los cuerpos de los 63 compañeros fallecidos en febrero de 2006. Nos apoya una parte absolu-**

**tamente mayoritaria de la sociedad mexicana y de la opinión pública nacional, así como todas las federaciones y organizaciones internacionales de trabajadores que están plenamente enteradas de los acontecimientos del conflicto en que hemos vivido desde entonces hasta nuestros días, y que dieron comienzo abiertamente ese 19 de febrero.**

**Grupo México, Germán Larrea, Xavier García de Quevedo y todos los directivos de esa empresa tienen las manos y la conciencia manchadas de sangre minera. Los trabajadores mineros de México y del mundo no permitiremos que esa empresa y sus directivos se mantengan en la impunidad en la que han estado hasta hoy.** 🍌



**FRUSTRADO RESCATE.**

► El único límite para nuestra comprensión del mañana serán nuestras dudas del presente.  
*Franklin Delano Roosevelt (1882-1945). Político estadounidense.*

Mina *La Negra* de Maconí, Querétaro

# PALIZA A LOZANO Y A SUS LÍDERES CHARROS EN RECUENTO SINDICAL CON LA SECCIÓN 302

- LOS COMPAÑEROS REFRENDARON SU AFILIACIÓN AL SINDICATO NACIONAL MINERO
- RECONOCIERON Y APOYARON ASÍ LA LUCHA DE NUESTRO LÍDER GÓMEZ URRUTIA

Por segunda ocasión en tres meses, los trabajadores de la Sección 302 de Maconí de Cadereyta, Querétaro, refrendaron su pertenencia plena al Sindicato Nacional de Mineros que dirige el compañero Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General.

En este segundo recuento que se efectuó la tercera semana de octubre pasado, fue tan abrumadora la inclinación anunciada del voto de los compañeros de la Sección 302, que cobardemente sus oponentes ni siquiera se presentaron al nuevo recuento. Eran los supuestos líderes de un sindicato blanco que pretendía la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo.

La votación fue concluyente. De un padrón de trabajadores de 256 miembros votaron 224, de los cuales sufragaron 219 a favor de su pertenencia al Sindicato Nacional de Mineros y hubo cinco votos nulos por error en el llenado de las cédulas



de votación. O sea, la votación fue por unanimidad de los trabajadores de la Sección 302, sin que quedara sombra de duda del resultado.

## 2 VECES LE DAN PALO A LOZANO Y CHARROS

Hace tres meses, hubo un primer recuento que también ganaron por abrumadora e inobjetable mayoría los compañeros de la Sección 302.

Como el supuesto líder del sindicato blanco que empujó ese primer recuento se amparó contra su resultado, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en total complicidad y siguiendo las instrucciones ilegales del siniestro secretario del Trabajo, Javier Lozano Alarcón, convocó a este segundo recuento en el que se produjo el resultado confirmatorio ya señalado.



► Los hombres creen buscar sinceramente el reposo, y en realidad no buscan sino agitación.  
*Blaise Pascal (1623-1662). Científico, filósofo y escritor francés.*

Esta es una muestra más de la abyecta y perversa estrategia de Lozano Alarcón para dividir a nuestro glorioso e histórico Sindicato Nacional de Mineros, y una vez más hemos demostrado que no ha podido ni podrá derrotar a nuestra Organización y mucho menos a nuestro líder nacional Napoleón Gómez Urrutia.

La empresa de capital canadiense Minera *La Negra*, la cual en todo momento se ha mostrado respetuosa del Sindicato Nacional de Mineros, sufrió un intento de extorsión por parte del lidercillo “charro” que movió Lozano Alarcón para disputar la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, pero el veredicto de los trabajadores fue contundente, que la empresa ha reconocido y respetado plenamente.

### “SEGUIREMOS SIENDO LEALES”

“Pertenece -dijeron los compañeros de la Sección 302-, al Sindicato Nacional de Mineros que encabeza el compañero Napoleón Gómez Urrutia, y le seguimos y seguiremos siendo leales a él y al Comité Ejecutivo Nacional, en las grandes luchas que tiene emprendidas en beneficio de la base trabajadora y de nuestras familias, en la defensa de nuestra autonomía y la libertad de asociación sindical, que tanto él como el CEN Minero nos han apoyado en nuestras justas demandas”.

Esta empresa produce plata, cobre, zinc y plomo. La supuesta organización gremial que disputaba la titularidad del Contrato se llamó “Sindicato Progresista de Trabajadores de la Industria de Metales, Plásticos, Vidrio y Similares y Conexos”.



**EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y SUS “CHARROS” PAVÓN, MORALES Y VILLARREAL.**

► Los únicos interesados en cambiar el mundo son los pesimistas, porque los optimistas están encantados con lo que hay. *José Saramago (1922-2010). Escritor portugués.*

# EL TRABAJO COMO INSTITUCIÓN POLÍTICA

Adolfo Sánchez Rebolledo\*

Semana a semana tenemos la oportunidad de asomarnos al mundo del trabajo gracias a las colaboraciones de Néstor de Buen y Arturo Alcalde, voces rigurosas a las que suelen añadirse las discordantes rectificaciones a las que ya nos han acostumbrado los funcionarios de la secretaría del ramo.

Esta vez quiero referirme a un aspecto de la realidad laboral que suele perderse de vista a la hora de examinar la situación del empleo: ¿qué papel juega la sindicalización para definir los grados de desigualdad en el país? Conforme a la ideología puesta en boga por los tecnócratas y voceros que hoy ocupan los puestos de mando en institutos empresariales y oficinas del gobierno, el Sindicato, al igual que la contratación colectiva o el salario mínimo son camisas de fuerza que atan la productividad y, por tanto, la disminución real de las desigualdades. En suma: el mejor sindicato es el que no existe o el que obedece el interés patronal. Llevan años con esta prédica, aprovechándose, ciertamente, de la debilidad de un sindicalismo mayormente establecido para crear estabilidad en el mercado laboral y no como instrumen-

*...hay un efecto económico directo de la afiliación sindical en los salarios y el sistema político los afecta indirectamente.*

to para la defensa del interés de sus agremiados, como plantea la Constitución.

Pero esta visión simplificada y simplificadora no se compadece con la realidad ni siquiera en los países más desarrollados que nuestros líderes políticos toman como ejemplo a imitar, por ejemplo Estados Unidos.

Veamos. Según Western y Rosenfeld, en un ensayo publicado por la *American Sociological Review*, cuyas conclusiones recoge Kevin Drum en *Mother Jones*, hay un efecto económico directo de la afiliación sindical en los salarios, pero también hay un efecto de los sindicatos en el sistema político que afecta indirectamente a los salarios. Los autores buscan probar que la caída en la tasa de afiliación es una de las causas que explican la creciente desigualdad

en la sociedad estadounidense, justo a partir del comienzo de la revolución conservadora inaugurada por Ronald Reagan siguiendo los pasos de Margaret Thatcher. Sin capacidad para reaccionar a escala planetaria contra las tendencias a la deslocalización que acompañan la globalización, los viejos sindicatos perdieron peso específico para librar la batalla en el día a día del mercado laboral, mientras sucumbían bajo las políticas neoliberales los pactos sociales que antaño les garantizaban el poder de negociación que habían alcanzado a través de duras luchas a lo largo del siglo xx. El declive del movimiento obrero estadounidense y el incremento, asociado a él, de la desigualdad salarial, señaló el deterioro del mercado de trabajo como institución política... Y, no obstante los efectos desastrosos sobre el empleo y las condiciones de vida, el modelo laboral recreado por el capitalismo salvaje se convirtió en el nuevo catecismo de la productividad, apenas resistido con éxito relativo en los países que lograron edificar las bases del estado de bienestar. Hoy, cuando la crisis desborda las expectativas negativas del desempleo, de nuevo se presentan como opciones las mismas ideas que en el pasado despojaron a los trabajadores de toda capacidad de resistencia, ya sea aboliendo conquistas históricas o reformando las leyes para hacer del trabajo una mercancía devaluada al servicio de la acumulación más voraz. No extraña, pues, que en el lugar



► La técnica es el esfuerzo para ahorrar esfuerzo.

*José Ortega y Gasset (1883-1955). Filósofo y ensayista español.*

de las viejas organizaciones surjan hoy formas inéditas de asociación y protesta colectivas que reflejan la nueva y compleja composición de la sociedad moderna, las cuales, en definitiva, vienen a replantear la reivindicación del mercado de trabajo como institución política y no como un simple intercambio determinado por la oferta y la demanda.

Pensando en nuestras circunstancias, sería un acierto realizar una investigación semejante (si no es que ya está hecha) para ver hasta qué punto la desnaturalización del sindicato (a través, por ejemplo, de los contratos de protección) y la caída registrable en la tasa de sindicalización actúan como factores importantes en la expansión de la desigualdad que se observa como resultado de las reformas que configuraron la nueva relación mercado/Estado en la que estamos. Y no es que se eche de menos el oscuro sindicalismo que prevaleció durante las décadas de crecimiento y desarrollo estabilizador, caracterizado

por la sumisión de las masas asalariadas a los designios del corporativismo estatal y la desnaturalización de las organizaciones de clase gracias a la imposición de corruptos mecanismos de control. Sin embargo, por las razones que Arnaldo Córdova nos explicó desde su clásico *La formación del poder político en México*, la supuesta alianza entre el llamado movimiento obrero organizado y el Estado sólo se podía concebir si al primero se le otorgaban concesiones que al resto de la población se le negaban, como, por ejemplo, el acceso a la seguridad social. A cambio de la fidelidad al régimen (y del voto acarreado) los líderes *charros* aseguraban espacios políticos de representación y, en definitiva, una presencia en el Estado que de ninguna manera se podía considerar insignificante, toda vez que la política salarial se definía con su absoluto consentimiento. A los disidentes, para qué recordarlo, esperaban la represión y el despido. Cuando ese sistema entró en crisis, en plena pugna por la

democracia, la libertad de los trabajadores quedó entre paréntesis, pues los grupos de poder —incluyendo a los gobiernos panistas— entendieron que era mejor negocio mantener el antidemocrático estatus proveniente del corporativismo y la subordinación a cambio de privilegios que abrir las compuertas al ejercicio de los derechos que les corresponden.

No extraña que en este México agobiado por la crisis y la delincuencia, los asuntos del mundo del trabajo pasen inadvertidos incluso para los políticos y analistas más perspicaces. Y sólo se habla de los sindicatos para criticarlos como monopolios, sin consideración alguna por los derechos de los trabajadores a contar con instituciones autónomas y democráticas. Es decir, se les sigue tratando como correas de transmisión de los grupos económicos o como fuentes de apoyo político que más vale *no menealle*.

*\*Artículo publicado en La Jornada, 13 de octubre de 2011.*



MARGARET THATCHER.



RONALD REAGAN.

► La verdad no siempre es bonita, pero el hambre de ella sí.  
*Nadine Gordimer (1923-). Escritora sudafricana.*

# UN PASO EN FAVOR DE LA LIBERTAD SINDICAL

Por Arturo Alcalde Justiniani\*

*A Miguel Ángel Granados Chapa,  
maestro entrañable, ejemplo de  
integridad, valentía y pensamiento libre*

El camino hacia una auténtica modernización del mundo laboral pasa por la recuperación de la libertad de asociación, la democratización gremial y la posibilidad de una negociación colectiva informada y responsable de las condiciones de trabajo. Esta ha sido la vía por la que han transitado los países más productivos y con mejor nivel de vida en el mundo. En México, el tema es intocable debido a los intereses creados en favor del actual sistema de control y corrupción.

A pesar de todas las dificultades y la cultura imperante que considera un mal necesario la sumisión gremial, se avanza con lentitud en la desarticulación de este modelo, responsable en gran medida, de los bajos salarios y malas condiciones laborales que sufren los trabajadores del país. Imaginemos los cambios favorables que podrían generarse si tuviéramos dirigentes y gremios democráticos, honrados, sujetos a esquemas de transparencia y rendición de cuentas, que fueran actores

fundamentales de un diálogo social, que promoviera políticas públicas en favor de los trabajadores, que somos la mayoría de la población.

La reciente jurisprudencia identificada como 32/2011, emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), contribuye a construir la ruta hacia la libertad sindical, al restringir las facultades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el ámbito federal y de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en la competencia local, en materia de registro de asociaciones; particularmente limitan su intervención en las llamadas tomas de nota, documentos que expiden para permitir que una directiva gremial acredite su personalidad jurídica.

La decisión emitida por el pleno culmina un proceso originado hace dos años con la petición del magistrado Héctor Arturo Mercado, quien consideró que una jurisprudencia anterior, la 86/2000, daba motivo para la intervención de las autoridades laborales, con

la excusa de preservar la legalidad estatutaria.

La discusión sobre el tema ha sido compleja: en un primer momento, fue asumida por la Segunda Sala de la Corte, y ante la falta de acuerdo fue turnada al pleno, el cual finalmente definió el contenido de la nueva jurisprudencia por la diferencia de un voto, seis contra cinco, en favor del proyecto elaborado por el ministro Luis María Aguilar Morales, quien propuso restringir el papel de las autoridades laborales a aspectos formales cuando lleve a cabo la revisión de los procesos electorales sindicales.

La jurisprudencia 32/2011 se sustenta en nuevos criterios que se hacen evidentes en varios párrafos de la sentencia: "...puede concluirse que el ejercicio de la facultad apuntada ha de hacerse a manera de comprobación por lista de requisitos, no de juicios de valor, sino de existencia de la legalidad mínima inventariada, pues la toma de nota debe constituirse en una garantía precisamente

► Ningún legado es tan rico como la honestidad.  
*William Shakespeare (1564-1616). Escritor británico.*

de la voluntad de los agremiados vertida en sus estatutos, lo que quiere decir que la autoridad administrativa no puede calificar, aprobar o desaprobar su contenido...”; “...si en una asamblea se presentase una discusión sobre una votación, inclusive dudosa, pero quedara asentado en actas, debidamente requisitadas y firmadas, una determinada votación en favor de alguna planilla o candidato que es declarado triunfador conforme a lo que los estatutos señalan, la autoridad en sede administrativa, ni de oficio ni porque fuese cuestionada ante ella las irregularidades cometidas, estaría facultada para negar la toma de nota...”, “...pues no es lo mismo verificar o constatar las reglas estatutarias que rigen el procedimiento para la elección de una directiva que erigirse en autoridad electoral revisora del proceso respectivo...”, “...debe darse el valor de cierto a lo asentado en actas mientras no se controvierita en vía jurisdiccional, ...”, “... la facultad de verificación no puede incidir en aspectos sobre la ile-

gibilidad de quienes fueron electos, menos aún la conveniencia de que sean ellos los dirigentes sindicales, pues simplemente se pueden revisar formalidades...”. El primer efecto de estos nuevos criterios es que las objeciones por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a la toma de nota del dirigente minero Napoleón Gómez Urrutia quedan sin fundamento.

Esta nueva posición de la Corte provocó la emisión de tres votos particulares, que expresaron su oposición al proyecto del ministro Aguilar Morales, por razones distintas y contradictorias, lo que da cuenta del carácter controversial del tema. El ministro Sergio Valls consideró que las autoridades registradoras no tienen facultades para verificar, ni siquiera formalmente, que conste en las actas el cumplimiento del procedimiento, y que admitirlo constituiría una intromisión a la vida sindical; el ministro Jorge Mario Pardo defendió en el otro extremo una política interven-

cionista por parte de la autoridad, curiosamente con el argumento de evitar abusos y violaciones de los derechos fundamentales, y, por su parte, el ministro José Ramón Cossío, con una argumentación construida a partir del nuevo marco constitucional en materia de derechos humanos, no compartió el criterio de restringir la intervención del Estado a la verificación de aspectos estrictamente procedimentales.

La nueva jurisprudencia, si bien imperfecta, constituye un paso en favor de la libertad sindical, al restringir el marco de maniobra de las autoridades laborales, quienes, en la práctica, actúan con parcialidad y en contra de las organizaciones sindicales democráticas.

En el caso de las juntas, no debe olvidarse que están integradas mayoritariamente por la representación del propio patrón y del sindicato hegemónico en la zona, fruto casi siempre del viejo sistema corporativo. Por otro lado, el nuevo criterio cuestiona la vigencia de otras jurisprudencias, en particular la 56/2004 y 106/2011, dictadas por la Segunda Sala, sustentadas en criterios contrarios a los que el pleno de la Corte señala.

No cabe duda de que el tránsito a un régimen de respeto a la libertad sindical avanza con dificultades.

*Artículo publicado en el diario La Jornada, domingo 23 de octubre de 2011.*



JOSÉ RAMÓN COSSÍO.



LUIS MARÍA ALGUILAR MORALES.

► La libertad es singular, siempre que exista la libertad plural.  
*Benedetto Croce (1866-1952). Historiador, humanista y filósofo italiano.*

## LA EMPRESA EXCELLON...

### VIENE DE LA PÁGINA 1

así como las precarias condiciones laborales en las cuales se ven obligados a desarrollar su trabajo. Además de esto escuchó los testimonios sobre el constante hostigamiento y amenazas a las cuales los trabajadores decididos a organizarse y reivindicar su derecho a la libertad sindical, se han visto sometidos por el gerente general de la mina y los demás supervisores.

Las organizaciones peticionarias hacemos público nuestro rechazo categórico ante el retiro arbitrario de la empresa Excellon Resources, Inc., al proceso. Esta acción es sin duda una muestra más de la falta de respeto y cumplimiento de la empresa a los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos laborales. Así mismo, confirma la falta de voluntad de la compañía frente a un proceso de diálogo y una posible solución de un conflicto que atenta principalmente contra los derechos de los trabajadores de la Mina La Platosa. Estamos convencidos que esta no es la única instancia a la cual se puede acudir para exigir justicia para los derechos colectivos de los trabajadores y comunidades y en consecuencia buscaremos las instancias nacionales e internacionales pertinentes para lograr el respeto de los derechos humanos afectados por Excellon Resources, Inc.

Es importante mencionar que no fue hasta que inició el proceso de

la queja frente a la Oficina de la Consejera que los trabajadores se enteraron de que contaban con un Sindicato y un Contrato Colectivo de Trabajo, tal como lo señala el reporte final de la Consejera. Con esto se pone de manifiesto que la empresa desde el 2005 ha buscado inhibir que los trabajadores ejerzan su derecho a la libre sindicación y que el conflicto que ahora aqueja a la mina no es un conflicto entre sindicatos antagónicos, como lo han señalado a través de su último boletín de prensa, sino de una flagrante violación a los derechos humanos laborales de los trabajadores mexicanos.

La Doctora Evans señala en su informe que los trabajadores en tiempo y forma estuvieron dispuestos a entrar a un proceso de negociación para el mejoramiento de sus condiciones laborales y que mostraron una actitud de respeto al proceso: “en ningún momento las personas entrevistadas expresaron demandas irrazonables [...] y manifestaron su deseo de mejorar la relación con Excellon”.

Sin embargo, la compañía en todo momento desestimó los alegatos de las partes y los descalificó públicamente argumentando que el Sindicato Nacional Minero era una entidad ilegal y que ProDesc era una organización poco reconocida. En este sentido, como lo informa la Con-

sejera en su reporte, en ningún momento el Sindicato Minero ha sido declarado ilegal y ProDesc ha demostrado que cuenta con información y credibilidad relevante a nivel nacional e internacional. Además, en su momento, la Federación Internacional de Trabajadores de la Metalurgia (FITIM) y la Red Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Red-DESC) refutaron las declaraciones vertidas por parte de la empresa.

Por todo lo anterior el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C.; el SNTMMSSRM, y los trabajadores de la Mina la Platosa representados por la Sección 309 del SNTMMSSRM condenamos las acciones de la empresa Excellon Resources, Inc., y exigimos que la compañía se ciña a los estándares máximos en materia de derechos humanos laborales.

De igual forma reprobamos que la actitud del gobierno mexicano tanto local como estatal avale este tipo de prácticas de las empresas transnacionales que atentan contra los derechos humanos de los trabajadores mexicanos. Así mismo, instamos al gobierno canadiense a que de manera expedita llame a un proceso de rendición de cuentas a la empresa Excellon Resources, Inc. por su falta de apego a los lineamientos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico así como a otros estándares internacionales en materia de Corporaciones y Derechos Humanos. 🌐

► En una época de engaño universal decir la verdad es un acto revolucionario.  
*George Orwell (1903-1950). Escritor británico.*

Postura de ProDesc y el Sindicato Nacional de Mineros

# LA EMPRESA EXCELLON VIOLA DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

- EXCELLON RESOURCES INC, COMPAÑÍA MINERA CANADIENSE, ROMPE CON EL PROCESO DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DEL SECTOR EXTRACTIVO DEL GOBIERNO DE CANADÁ
- EL PROYECTO DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, PRODESC, Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA MANIFIESTAN SU PREOCUPACIÓN POR LA FLAGRANTE FALTA DE COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE EXCELLON RESOURCES, INC

México, D.F. a 19 de octubre de 2011

El día de hoy, la Oficina de la Consejera de la Responsabilidad Social Corporativa para el sector extractivo del Gobierno de Canadá, a cargo de la Doctora Marketa Evans, informó formalmente la decisión de la empresa Excellon Resources, compañía canadiense con operaciones en el estado de Durango, de romper con el proceso de resolución de conflictos iniciados por parte de los trabajadores de la Mina La Platosa, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (en adelante Sindicato Nacional Minero), y el Proyecto de Derechos Económicos Sociales y Culturales A.C.

En abril del 2011, las organizaciones antes mencionadas, presentaron una queja ante la oficina de la Doctora Evans debido a las evidentes violaciones a los derechos humanos laborales de los trabajadores de la Mina La Platosa, específicamente en materia de seguridad e higiene y libertad sindical. Como lo informa en su reporte final, durante la visita realizada en julio de 2011, la Consejera habló con una decena de trabajadores, de quien escuchó de manera directa sobre los abusos y malos tratos por parte de los supervisores y directivos de la empresa,



PASE DE LA PÁGINA 23